[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 26 de julio de 2024

Oficio AMC-OFI-0096664-2024

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Ciudad

Asunto: **AUTORIZACION Y ORDEN DE PAGO**

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, y atendiendo lo dispuesto en el Certificado de supervisión o interventoría suscrito por Marisol Jiménez Castro, Profesional Especializado Código 222 Grado 41, certifico que el contratista HOGAR SAN PEDRO CLAVER, identificado con NIT 890.480.145-7, cumplió satisfactoriamente el objeto contractual del Convenio No. PC-SPDC-001-G1-2024 del 2024, razón por la cual autorizo y ordeno el pago de la (4) cuarta cuota del periodo comprendido entre el 4 de junio de 2024 al 3 de julio de 2024 según acta parcial 04, por la suma de ($106.651.252,48). Así mismo, doy fe que validé la información que certifica el supervisor, por lo tanto, la documentación que soporta este pago es fidedigna.

CONTRATO	IDENTIFICACION	CONTRATISTA	CONCEPTO	VALOR
PC-SPDC-001-G1-2024	890.480.145-7	HOGAR SAN PEDRO CLAVER	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para generar asistencia integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad del Distrito de Cartagena en el marco del proyecto de inversión denominado “APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO, Y SITUACION DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.	$106.651.252,48

Atentamente,

Ana Milena Jimenez Tuñón
Secretario de Participación y Desarrollo Social

Proyectó: ClayderCF – Asesor Externo
Vanessa Borelly – Asesora Externa
Revisó: Marisol Jiménez Castro, Profesional Especializado Código 222 Grado 41

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	HOGAR SAN PEDRO CLAVER		
IDENTIFICACIÓN:	890480145-7		
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	28/02/2024		
N.º DEL CONTRATO:	Convenio No. PC-SPDC-001-G1-2024 del 2024		
CLASE DE ACTO:	CONVENIO		
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTOMAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1"		
VALOR DEL CONTRATO:	**$599.913.295**	**DISTRITO ($479.930.636)**	**ESAL ($119.982.659)**
PLAZO:	Cuatro Meses Quince Días Calendario.		
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**	
		X	
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**75-44-101135858 75-40-101050899 SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**Fecha de Aprobación de Pólizas 01/03/2024**	
FECHA DE INICIO:	04/03/2024		
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	04/03/2024		
FECHA FINAL:	18/07/2024		
VALOR DE PAGO DE SALUD	NO APLICA		
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	NO APLICA		
VALOR DE PAGO ARL	NO APLICA		
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA		

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**
NO APLICA	NO APLICA

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN**
Representante Legal		
Revisor Fiscal	**X**	**02/07/2024**

Certificados	**Número**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	6	**08**	**11/01/2024**	**$1.499.992.398.00**
Registro	**239**	**08**	**29/02/2024**	**$479.930.636.00**

OBSERVACIONES: Se cancelará el cuarto Desembolso por 40 adultos mayores atendidos a través del servicio prestado en el periodo entre el 04 de junio al 03 de julio del 2024, de acuerdo al Convenio No. PC-SPDS-001-G1-2024 del 2024. Se anexa Acta Parcial No 04.
Se anexa Oficio de Ratificación de Supervisión de Convenios AMC-OFI-0058285-2024

La presente certificación se expide para el cobro del cuarto Desembolso del CONVENIO No. PC-SPDS-001-G1-2024 del 2024, por valor de $106,651,252.48 (Ciento Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos M/cte.)

Atentamente,

Dra. Marisol Jiménez Castro
Profesional Especializado Código 222-Grado 41 asignada al Grupo Organizaciones Sociales- Adulto Mayor de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Supervisor del Convenio

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

VoB. Clayder C.

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

ACTA PARCIAL No 04

CONVENIO Nº	**PC-SPDS-001-G1-2024**
PROCESO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
CONTRATANTE	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**
CONTRATISTA	**HOGAR SAN PEDRO CLAVER**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 890.480.145 -7**
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ALEJANDRO VELEZ PAZ**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1**
VALOR	**QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($599.913.295)**
PLAZO	**El plazo del presente convenio será de Cuatro Meses y Quince Días calendarios (4.5)**

En Cartagena de Indias a los cinco (05) días del mes de julio de 2024, se reunieron la Doctora **MARISOL JIMENEZ CASTRO**, Profesional Especializado Código 222 Grado 41 de la **Secretarla de Participación y Desarrollo Social**, en calidad de **SUPERVISORA** del Convenio de Asociación No PC-SPDS-001-G1-2024, designados para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y CARLOS ALEJANDRO VELEZ PAZ**, mayor de edad, domiciliado en Cartagena, identificado con la C. C. No. 9.060.793, representante legal del **HOGAR SAN PEDRO CLAVER**, entidad sin ánimo de lucro, Identificada con el NIT 890.480.145 -7, con el objeto de suscribir la presente acta parcial del contrato en mención, celebrado en la secretaria de participación y desarrollo social vigencia, vigencia 2023.

1. AVALUÓ DE LAS ACTIVIDADES QUE SE RECIBEN PARCIALMENTE

Tal como se estipula en el convenio, ***Forma de desembolso de los recursos*** *El desembolso de los recursos aportados por el Distrito de Cartagena se efectuará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales, de conformidad con el número de adultos mayores atendidos en el periodo facturado, sin exceder el número de cupos asignado en el presente Convenio, previa presentación de la documentación permanente y que exija la Secretaría de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada del informe de gestión presentado por la ESAL, con formato de atención de adultos mayores atendidos, e informe de gestión del supervisor junto con informe de supervisión, de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 200.*

PARÁGRAFO: *En aquellos casos en que la prestación del servicio de atención al adulto mayor se efectúe de manera parcial durante el periodo mensual de facturación, el Distrito pagará la suma correspondiente a los días de atención prestada a cada adulto mayor, los cuales se calcularán de conformidad con la siguiente fórmula:*

(Valor mes de atención por adulto mayor) ÷ 30 días = Valor del día de atención
Valor del día de atención x días de servicio = valor servicio a pagar

La supervisión del contrato, realizo las correspondientes verificaciones de los servicios entregados parcialmente, se encontraron los siguientes resultados,

2. RECIBO PARCIAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 599.913.295.00**
VALOR PARCIAL EJECUTADO	**$ 424.649.736.96**

3. VALOR ACTA PARCIAL No. 04

VALOR PARCIAL EJECUTADO	**$ 106.651.252,48**
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	**$ 0**
VALOR A PAGAR EN EL ACTA No. 04	**$ 106.651.252,48**

4. CUENTA PARCIAL No. 04 A CANCELAR

La cuenta parcial a favor del contratista es por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($106.651.252,48)** se cancelará al contratista previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente anexando la presente acta parcial, el cuarto Desembolso por 40 adultos mayores atendidos a través del servicio prestado en el periodo entre el 04 de junio al 03 de julio del 2024.

5. CONSTANCIA

Por la presente se deja constancia que en la fecha se reciben parcialmente los servicios que rezan en el contrato arriba mencionado, según informe presentado por el contratista y se trataron los siguientes asuntos:

- Que el contratista cumplió parcialmente con los compromisos contractuales y atendió diligente y oportunamente las observaciones y recomendaciones del supervisor designado en este contrato.
- Que el contrato cumplió parcialmente con las especificaciones según los servicios contratados
- Que el contrato se encuentra vigente
- Que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales
- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier reclamación que estos puedan presentar.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta de recibo parcial del convenio por los que en ella han intervenido, dado en Cartagena a los 05 días del mes de julio de 2024.

EL DISTRITO



MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
SUPERVISORA

EL CONTRATISTA



CARLOS ALEJANDRO VELEZ PAZ
C.C. No. 9.060.793
HOGAR SAN PEDRO CLAVER
Nit. 890.480.145 -7



HOGAR SAN PEDRO CLAVER
NIT 890.480.145-7
Km 2.5 Entre Bayunca y Pontezuela
Tel: (320) 3978314 - Ext. 000
Cartagena - Colombia
hogarsanpedroclaver@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. 2615

Señores	ALCALDIA DE CARTAGENA		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(000) 6625800 - Ext. 000
Dirección	CENTRO PLAZA ADUANA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/07/2024, 12:52
Expedición	08/07/2024, 12:52
Vencimiento	23/07/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Cuarto Desembolso del Convenio No. PC-SPDC-001-G1-2024 del 2024, Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para generar asistencia integral a 40 adultos mayores, en condición de vulnerabilidad del Distrito de Cartagena, en el marco del proyecto de inversión denominado: Apoyo para la atención integral al adulto mayor, en estado de abandono, maltrato y situación de calle en el Distrito de Cartagena de Indias, de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social correspondiente al Grupo 1, del período comprendido entre el 04 de Junio al 03 de Julio del 2024.	1.00	106,651,252.48

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Total Bruto	106,651,252.48
Total a Pagar	106,651,252.48

Valor en Letras:
Ciento seis millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y dos pesos m/cte con cuarenta y ocho cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-07-23 por $ 106,651,252.48

Observaciones:
CUARTO DESEMBOLSO CONVENIO No. PC-SPDS-001-G1-2024 DEL 2024
CORRESPONDE AL ACTA No. 04 DEL PERIODO DEL 04-06- AL 03-07-2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764054064382 aprobado en 20230818 prefijo desde el número 2460 al 3000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento Tarifa Habilitada de 1001 a la 2000-RÉGIMEN ESPECIAL
CUFE: b0c514ee1a65b2fb259fa111fd99b7d8af64c5afcb0599e89a056d4ab5592b81491a0b6920e3bc08063af04f1c35cb9d

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 17 de mayo de 2024

Oficio AMC-OFI-0058285-2024

Señora
Marisol Jimenez Castro
Profesional Especializado Código 222 grado 41
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro, Palacio Municipal de la Aduana
Ciudad

Asunto: **RATIFICACION DE SUPERVISION DE CONVENIOS**

Cordial saludo,

Comunico a usted como líder del Grupo de Organizaciones Sociales, la ratificación de la supervisión de los convenios relacionados continuación, tal como reza la clausula 15 de los mismos.

CUENTAS PARA CORREO A PAGADURÍA ADULTO MAYOR							
CONTRATISTA	CÉDULA O NIT	No. CONTRATO	CUOTA A PAGAR	PORCENTAJE DE PAGO	VALOR	TRÁMITE A REALIZAR	RADICADO
FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS	901.481.005-8	PC-SPDS-001-G4-2024	1°		$ 47.726.433,00	CORRECIÓN	7569

CUENTAS PARA CORREO A PAGADURÍA ADULTO MAYOR							
CONTRATISTA	CÉDULA O NIT	No. CONTRATO	CUOTA A PAGAR	PORCENTAJE DE PAGO	VALOR	TRÁMITE A REALIZAR	RADICADO
HOGAR SAN PEDRO CLAVER	890.480.145-7	PC-SPDS-001-G1-2024	1°		$ 104.695.979,52	CORRECIÓN	7571

Atentamente,

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretario de Participación y Desarrollo Social

Proyectó:
Revisó:

ANEXO FACTURA No. 2615 ALCALDIA DE CARTAGENA							
ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACION	PERIODO DE ATENCION DESDE MAYO 04 2024 AL 03 DE JUNIO DEL 2024		DIAS ATENDIDOS	VALOR ATENCION PARCIAL	VR. APORTE ALCALDIA POR ADULTO (80%)
1	ALFONSO ENRIQUE MERCADO SUAREZ	9.070.098	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
2	ANTONIO SANTOS ACOSTA	3.789.822	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
3	ARMANDO BRID GONZALEZ	3.709.141	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
4	BLAS ROSMERIN FLOREZ	9.075.459	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
5	CARMEN HERAZO BARRERA	33.119.954	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
6	CARMEN ISABEL DIAZ BERMUDEZ	25.950.202	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
7	DANILO MELAN	73.112.983	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
8	DIOGENES VELEZ MEÑACA	9.056.595	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
9	GLADYS FAVIOLA HERNANDEZ HERRERA	26.228.412	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
10	GUSTAVO CORTES OCAMPO	561.313	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
11	HERNAN HERNANDEZ BUELVAS	9.060.687	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
12	ISRAEL DE JESUS JIMENEZ JARABA	9.076.916	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
13	JAIME CARABALLO SILVA	5.586.760	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
14	JOSE ARIEL CALDERAS	6.630.764	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
15	JOSE DE JESUS SERRANO GONZALEZ	12.590.941	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
16	JOSE JOAQUIN CABALLERO VALDELAMAR	9.078.745	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
17	JOSE MANUEL MARTINEZ SALCEDO	9.089.000	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
18	JOSE MIGUEL ALTAMAR PALACIO	AS13001S5979	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
19	LEUTERIO JIMENEZ MARTINEZ	7.987.089	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
20	MANUEL ESTEBAN MARMOLEJO MORENO	9.051.727	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
21	MARCO TULIO VEGA AHUMADA	8.707.870	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
22	MIGUEL ANGEL BUITRAGO QUINTERO	10.230.525	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
23	OSCAR CASTAÑO RESTREPO	8.285.534	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
24	PEDRO HERRERA CARDENAS	895.569	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
25	RAFAEL VELEZ CASTRO	AS13001D5923	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
26	REMBERTO GONZALEZ IBARRA	73.117.938	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
27	REYNALDO DE JESUS VILLA GALLO	12.529.236	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
28	ROBINSON JOSE MOLINA HERNANDEZ	10.538.880	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
29	URBANO ALVAREZ CAMAÑO	891.938	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
30	VICTOR DE LA HOZ PAUTT	3.784.164	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
31	WUALCELSO GUZMAN GOMEZ	73.070.929	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
32	ANTONIO BUELVAS HERNANDEZ	3.792.743	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
33	AGOBARDO FIGUEROA RODRIGUEZ	7.423.518	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
34	MIGUEL VERDEZA ESTREMOR	9.061.649	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
35	ALVARO MONTAÑEZ MARTINEZ	1.218.214.818	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
36	LUIS BONILLA PION	77.088.523	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
37	DORCI DEL CARMEN DIAZ LOPEZ	22.299.646	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
38	JUANA RENTERIA PALACIOS	26.257.113	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
39	ANTONIO JIMENEZ PARDO	3.780.035	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
40	DENISSE MERCEDES TUIRAN ALVAREZ	22.782.710	4/06/2024	3/07/2024	30,00	$ 3.332.851,64	$ 2.666.281,31
VALOR APORTE ALCALDIA							$ 106.651.252,48

HOGAR
SAN PEDRO CLAVER

C E R T I F I C O

En mi calidad de Revisor Fiscal del HOGAR SAN PEDRO CLAVER, con Nit: 890.480.145-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por conceptos de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), hasta la fecha. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificado el cumplimiento de tales obligaciones.

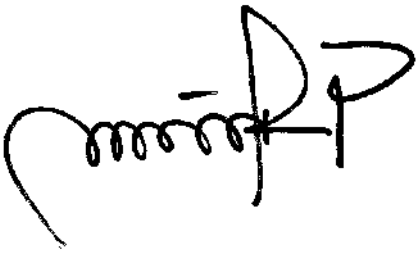
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes.

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y paga de los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
b) Obtención del listado de liquidaciones de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado hasta la fecha.
c) Comparación del listado obtenido según se mencionó en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la entidad.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la entidad se encuentra al día con los pagos correspondiente a los aportes del sistema de salud, pensión y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto de Colombiano Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es de uso exclusivo de la administración de la entidad dentro del proceso de la solicitud ante la **ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, y corresponde a la planilla de seguridad social del mes de **JUNIO DEL 2024.**

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2024.



CESAR GABRIEL ANGULO ARRIETA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 35626-T-

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-02, 02:23:46 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 71707559

Periodo Cotización: junio de 2024 **Periodo Servicio:** julio de 2024

PAGADO 02/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HOGAR SAN PEDRO CLAVER		
Documento	NI890480145	**Dirección**	KM 0 #0 - 0 ENTRE BAYUNCA Y PONTEZUELA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3203978314
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal	PAZ CARLOS VELEZ	**Identificación**	CC 9060793
Total Afiliados	32	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1005473682	JORGE LUIS RODRIGUEZ ESTREMOR	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	1,044	$ 1.300.000	$ 13.600	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 501.100
CC 1044915869	RUTH PIEDAD VIVANCO GOMEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.161.009	$ 345.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.161.009	$ 270.200	0,522	$ 2.161.009	$ 11.300	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.161.009	$ 86.500	$ 43.300	$ 64.900	$ 0	$ 0	$ 822.000
CC 1047375321	KELLY JOHANA TORRES GUERRERO	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.418.726	$ 227.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.418.726	$ 177.400	0,522	$ 1.418.726	$ 7.500	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.418.726	$ 56.800	$ 28.400	$ 42.600	$ 0	$ 0	$ 539.700
CC 1047422327	MARIA ANTONIA GOMEZ RODRIGUEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.495.000	$ 239.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.495.000	$ 186.900	1,044	$ 1.495.000	$ 15.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.495.000	$ 59.800	$ 29.900	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 576.400
CC 1047428564	KAREN MARGARITA LEAL GAVIRIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 162.500	1,044	$ 1.300.000	$ 13.600	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 501.100
CC 1047456864	DARLYS DEL CARMEN NUÑEZ DIAZ	01	00	X							X		X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.787.890	$ 286.100	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.787.890	$ 223.500	2,436	$ 1.787.890	$ 43.600	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.787.890	$ 71.600	$ 35.800	$ 53.700	$ 0	$ 0	$ 714.300
CC 1048439621	YAUDINIS CONEO MERCADO	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.059.813	$ 329.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.059.813	$ 257.500	2,436	$ 2.059.813	$ 50.200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.059.813	$ 82.400	$ 41.200	$ 61.800	$ 0	$ 0	$ 822.700
CC 1049483822	LISNEY LOREIS GARCIA COVA	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.688.579	$ 270.200	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 1.688.579	$ 211.100	2,436	$ 1.688.579	$ 41.200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.688.579	$ 67.600	$ 33.800	$ 50.700	$ 0	$ 0	$ 674.600
CC 1050276175	JULIETH VANESSA SIERRA NOVOA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.232.424	$ 357.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 2.232.424	$ 279.100	2,436	$ 2.232.424	$ 54.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.232.424	$ 89.300	$ 44.700	$ 67.000	$ 0	$ 0	$ 891.700
CC 1066743318	ANA ISABEL MEZA MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.300.000	$ 162.500	1,044	$ 1.300.000	$ 13.600	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 501.100
CC 23137713	DERLIS VICTOR IGLESIA	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.291.832	$ 366.700	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.291.832	$ 286.500	2,436	$ 2.291.832	$ 55.900	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.291.832	$ 91.700	$ 45.900	$ 68.800	$ 0	$ 0	$ 915.500
CC 30893672	ALBA LUISA ACEVEDO JIMENEZ	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.280.306	$ 364.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.280.306	$ 285.100	2,436	$ 2.280.306	$ 55.600	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.280.306	$ 91.300	$ 45.700	$ 68.500	$ 0	$ 0	$ 911.100
CC 32781133	DIANA SAMIRA RUIZ CAMPILLO	01	00								X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.547.494	$ 727.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.547.494	$ 568.500	0,522	$ 4.547.494	$ 23.800	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 4.547.494	$ 181.900	$ 91.000	$ 136.500	$ 0	$ 0	$ 1.729.300
CC 33104026	MIRIAM DEL CARMEN GUERRERO MARTINEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.425.667	$ 228.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.425.667	$ 178.300	1,044	$ 1.425.667	$ 14.900	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.425.667	$ 57.100	$ 28.600	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 549.900
CC 45457352	MARIELA ISABEL PEREZ REALES	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.358.528	$ 217.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.358.528	$ 169.900	1,044	$ 1.358.528	$ 14.200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.358.528	$ 54.400	$ 27.200	$ 40.800	$ 0	$ 0	$ 523.900
CC 45485291	CORNELIA PEDROZO MORA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.598.400	$ 415.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 2.598.400	$ 324.800	0,522	$ 2.598.400	$ 13.600	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.598.400	$ 104.000	$ 52.000	$ 78.000	$ 0	$ 0	$ 988.200
CC 45503234	ANA AUGUSTA ZUÑIGA ALVAREZ	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.147.692	$ 343.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.147.692	$ 268.500	2,436	$ 2.147.692	$ 52.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.147.692	$ 86.000	$ 43.000	$ 64.500	$ 0	$ 0	$ 858.100
CC 45515060	LUZ MARINA BANQUEZ PEREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.495.000	$ 239.200	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 1.495.000	$ 186.900	1,044	$ 1.495.000	$ 15.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.495.000	$ 59.800	$ 29.900	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 576.400
CC 45523116	ARLET DE HORTA GARCIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.430.000	$ 228.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.430.000	$ 178.800	1,044	$ 1.430.000	$ 15.000	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.430.000	$ 57.200	$ 28.600	$ 42.900	$ 0	$ 0	$ 551.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 02/07/2024 | **Empresa NI890480145 HOGAR SAN PEDRO CLAVER** | **Planilla Nro: 71707559** | **Periodo Cotización: junio de 2024** | **Periodo Servicio: julio de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 45523977	LEIVIS MARIA AMARIS MONROY	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.988.160	$ 478.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.988.160	$ 373.600	2,436	$ 2.988.160	$ 72.800	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.988.160	$ 119.600	$ 59.800	$ 89.700	$ 0	$ 0	$ 1.193.700
CC 45538169	YORDELIS MARGARITA HERRERA ARSUZA	01	00									X								0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.365.000	$ 218.400	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 1.365.000	$ 170.700	1,044	$ 1.365.000	$ 14.300	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.365.000	$ 54.600	$ 27.300	$ 41.000	$ 0	$ 0	$ 526.300
CC 45553356	ISABEL VIRGINIA CARRANZA DIAZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.300.000	$ 162.500	1,044	$ 1.300.000	$ 13.600	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 501.100
CC 45561164	YUSLEIDYS GODOY IRIARTE	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.954.591	$ 312.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.954.591	$ 244.400	2,436	$ 1.954.591	$ 47.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.954.591	$ 78.200	$ 39.100	$ 58.700	$ 0	$ 0	$ 780.900
CC 45581310	ELIZABETH ROMERO MONTES	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.588.677	$ 254.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.588.677	$ 198.600	2,436	$ 1.588.677	$ 38.800	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.588.677	$ 63.600	$ 31.800	$ 47.700	$ 0	$ 0	$ 634.700
CC 45592843	MARTHA ELENA GUZMAN GONZALEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.332.500	$ 213.200	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 1.332.500	$ 166.600	1,044	$ 1.332.500	$ 14.000	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.332.500	$ 53.300	$ 26.700	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 513.800
CC 45761374	GLADIS DEL CARMEN PLAZA VASQUEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.430.000	$ 228.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.430.000	$ 178.800	1,044	$ 1.430.000	$ 15.000	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.430.000	$ 57.200	$ 28.600	$ 42.900	$ 0	$ 0	$ 551.300
CC 73123363	MIGUEL ANTONIO MORALES ALCAZAR	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.845.500	$ 295.300	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 1.845.500	$ 230.700	1,044	$ 1.845.500	$ 19.300	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.845.500	$ 73.900	$ 37.000	$ 55.400	$ 0	$ 0	$ 711.600
CC 73149106	ALBERTO ESCORBIN MATOS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.495.000	$ 239.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.495.000	$ 186.900	1,044	$ 1.495.000	$ 15.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.495.000	$ 59.800	$ 29.900	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 576.400
CC 8648039	GILBERTO ALEJANDRO CANEDA OLIVERA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	1,044	$ 1.300.000	$ 13.600	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 501.100
CC 9239552	ARLIS AGRESOT MERCADO	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.495.000	$ 239.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.495.000	$ 186.900	1,044	$ 1.495.000	$ 15.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.495.000	$ 59.800	$ 29.900	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 576.400
CC 92517723	WILLIAM CUSTODIO GANDARA MONTES	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.482.594	$ 397.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.482.594	$ 310.400	4,350	$ 2.482.594	$ 108.000	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.482.594	$ 99.400	$ 49.700	$ 74.500	$ 0	$ 0	$ 1.039.300
CC 9284993	OSCAR ENRIQUE MELENDEZ MARIMON	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.845.500	$ 295.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.845.500	$ 230.700	1,044	$ 1.845.500	$ 19.300	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.845.500	$ 73.900	$ 37.000	$ 55.400	$ 0	$ 0	$ 711.600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 58.740.882	$ 58.740.882	$ 58.740.882	$ 58.740.882	$ 9.399.300	$ 7.343.800	$ 933.600	$ 2.350.700	$ 1.175.800	$ 1.763.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.966.600	$ 0	$ 22.966.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.107.840

ANGULO ARRIETA
APELLIDOS

CESAR GABRIEL
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1964
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

23-AGO-1982 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0500100-30114725-M-0073107840-20031210 01022 03344B 02 134133263



CESAR ANGULO ARRIETA
Contador Público T.P. No.35626-T

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12337434
Número del contrato	PC-SPDS-001-G1-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de terminación del contrato	14/07/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	137 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	12/08/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

HOGAR SAN PEDRO CLAVER 0 Recomendación (es)

Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HOGAR SAN PEDRO CLAVER	BANCO DE BOGOTA	Corriente	204814636

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOS ALEJANDRO* ***Fecha de aprobación:*** *28/02/2024 8:18:28 AM*

VELEZ PAZ *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*ANA MILENA JIMENEZ TUÑON*	***Fecha de aprobación:***	*28/02/2024 8:29:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6001033_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
Proceso de Contratación	HOGARES GERIÁTRICOS DECRETO 092 DE 2017
Título de la oferta	PROPUESTA ATENCION INTEGRAL ADULTOS MAYORES AÑO 2024
Cuantía del contrato	599.913.295,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC-SPDS-001-G1-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL HOGAR SAN PEDRO CLAVER

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, **SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL- SPDS** - identificado con NIT 890.480.184-4, representado legalmente para efectos de suscribir el presente Convenio de Asociación por la Doctora**, ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.809.917 expedida en Cartagena, actuando en calidad de **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL** del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de nombramiento No.0001 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta de posesión No. 013 del 02 de enero de 2024, quien actúa en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No.0186 de 08 de Febrero de 2024, y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará **"EL DISTRITO**", y por la otra, el **"HOGAR SAN PEDRO CLAVER"**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 890480145-7, representada legalmente para efectos de suscribir el presente convenio por **CARLOS ALEJANDRO VELEZ PAZ**, identificado con la C.C. 9.060.793 de Cartagena, y quien en adelante se denominará **"LA ESAL**", hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN AMPARADO EN EL ARTICULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998, y artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y por las cláusulas contenidas en este documento, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo a la Constitución Política, son fines esenciales del Estado según lo indicado en el Artículo 2o: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demásderechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. **2)** Que el plan de desarrollo Distrital "2020 – 2023", establece incorporar acciones para la atención de los adultos mayores en estado de abandono, maltrato y situación de calle a través servicio de atención y protección integral. **3)** Que en esta Línea estratégica se encuentra enmarcado el Programa "ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES" que tiene como objetivo Incrementar la protección familiar y social a personas mayores en situación de abandono y/o maltrato. Este Programa se encuentra en el Plan de Desarrollo "2020-2023" y se viene desarrollando en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social desde el grupo Promoción de Organizaciones sociales - Oficina de Adulto mayor. **4)** Que se hacen necesarias adelantar las gestiones pertinentes para satisfacer la necesidad expuesta cumpliendo con lo ordenado en el plan de desarrollo distrital y ejerciendo la misionalidad de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. **5)** Que el Decreto 092 de 2017, es importante decir que un convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo

de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales. De los convenios de asociación y su regulación se puede establecer lo siguiente: **a)** Los convenios de asociación están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y reglamentados por el decreto 092 de 2017. **b)** El artículo 5 del mencionado decreto estableció: "Los convenios de asociación que celebran entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones quea estas le asignan la ley y los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencias cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio". **c)** De acuerdo con lo anterior no es necesario que la ESAL aporte recurso para el convenio de asociación cuando la regla general es un proceso competitivo; sin embargo, se exime de competencia a la ESAL que aporta el 30% o más de los recursos requerido en dinero. **d)** Igualmente,se puede concluir que de conformidad con el artículo 5 del decreto 092 de 2017 la entidad estatal deberá realizar un proceso competitivo cuando en la etapa de la planeación identifique que ninguna ESAL ofrece aportar aporte en dinero de mínimo 30% del valor total del convenio. **e)** Para efecto del convenio de asociación las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo. **f)** En consecuencias el proceso competitivo debe permitir la presentación de la oferta y la comparación objetiva de las misma, independientemente del número de oferta enviadas habilitadas. **g)** En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal. Ahora, cuando la entidad sin ánimo de lucro aporta en dinero en efectivo el 30% del valor del proyecto, no hay lugar a competencia. **6)** Que, en consecuencia, las entidades deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal. **7)** Que la Secretaría de Participación y Desarrollo Social- el DISTRITO elaboró la Invitación Pública No. PC-SPDS-001-2024, la cual fue publicada el 09 de febrero de 2024 en la Agencia Nacional de Contratación- SECOP II, con el fin que los posibles oferentes realizaran observaciones a la invitación pública y fueran participes de la misma. **8)** Que dentro del plazo establecido para la publicación de adendas se publicaron las siguiente: Adenda No 1, mediante la cual se modificó Anexo técnico; Adenda No 2, mediante la cual se aclaró el valor promedio mensual por adulto Mayor, que es la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.332.851,64) y la adenda No 3, que modificó el cuestionario de documentos del proveedor. **9)** Que como fecha máxima para la presentación de propuestas se fijó el día 14 de febrero de 2024 a las 10:00 A.M hora legal de la República de Colombia, presentándose una ESAL por cada grupo, HOGAR

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC-SPDS-001-G1-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL HOGAR SAN PEDRO CLAVER

SAN PEDRO CLAVER- grupo1, DONES DE MISERICORDIA grupo 2- REFUGIO LA MILAGROSA grupo 3- FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS grupo 4. **10)** Que el día 14 de febrero de 2024, hora: 9:53 AM, se presentó la propuesta por parte del HOGAR SAN PEDRO CLAVER para el grupo 1 de la invitación pública, correspondiente a la atención de cuarenta (40) adultos mayores. **11)** Que, una vez recibida la oferta, se procedió a revisar y evaluar de conformidad a cada grupo presentado por parte del comité evaluación jurídico, técnico y económico-financiero de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos dentro de la Invitación del Proceso de Contratación. **12)** Que en ese orden de ideas se procedió a evaluar la propuesta del Grupo 1, HOGAR SAN PEDRO CLAVER, arrojando como resultado del informe preliminar- Subsanar requisitos jurídicos técnicos- habilitantes. **13)** Que el día 19 de febrero de 2024, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el informe de evaluación preliminar de la propuesta presentada, por el Grupo 1- HOGAR SAN PEDRO CLAVER, dando traslado al proponente hasta el día 20 de febrero de 2024 a las 19:00 p.m., para que realizara las observaciones y/o subsanaciones a las que hubiere lugar. **14)** Que durante el término otorgado para la subsanación y/o presentación de observaciones al informe de evaluación, el proponente del Grupo 1- **"HOGAR SAN PEDRO CLAVER"**, presentó los respectivos documentos subsanables a través de la plataforma del SECOP II. **15)** Que el día 22 de febrero de 2024 en la plataforma transaccional SECOP II, se publicó el informe final de evaluación Jurídica, Financiera, Técnica, del proponente del Grupo 1- **"HOGAR SAN PEDRO CLAVER"** quedando HABILITADO de acuerdo a la verificación y calificación por parte del comité evaluador. **16)** Que mediante Resolución No 0736 del 22 de febrero del 2023, se ordenó adjudicar por parte del Comité Evaluador el proceso PC-SPDS-001-2024 a la ESAL, - **HOGAR SAN PEDRO CLAVER** para suscribir el convenio de asociación para el grupo 1 de la invitación pública, correspondiente a la atención de cuarenta (40) adultos mayores. **17)** Que el HOGAR SAN PEDRO CLAVER, es una entidad sin ánimo de lucro, que cuenta con reconocida idoneidad por la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de la entidad sin ánimo de lucro para realizar el objeto del Convenio, con personería jurídica vigente. **18)** Que, para cubrir el compromiso relativo al objeto de este Convenio, el responsable del presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena por medio de solicitud de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 del 11 de enero del 2024, el cual reposa en el expediente contractual, con lo cual el Distrito viabiliza la ejecución del compromiso que se adquiere y asegura los desembolsos que deban efectuarse. **19)** Que en virtud del artículo 6º del Decreto 092 de 2017 el representante legal de la entidad sin ánimo deja constancia expresa bajo la gravedad del juramento, que ni él ni los miembros de la junta o consejo directivo de la institución se encuentran en ninguno de los supuestos previstos consagrados en este artículo relacionados con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, como tampoco en las consagradas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones en la materia. **20)** Dada las anteriores consideraciones, se suscribe el presente Convenio de

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC-SPDS-001-G1-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL HOGAR SAN PEDRO CLAVER

Asociación amparado bajo el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 contenido en las cláusulas que a continuación se enuncian: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** *"***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1" CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** La Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, deberá brindar condiciones mínimas para el funcionamiento de los establecimientos que ofrecen atención a los adultos mayores en el Distrito de Cartagena de Indias, conforme a los requisitos exigidos en las Resoluciones 024/2017 y 055/2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. A través de la realización de las actividades por parte de la ESAL y EL DISTRITO, se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento del plan de Desarrollo Distrital: "ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENERA SALVO A LOS ADULTOS MAYORES" a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, mediante la realización de las siguientes actividades: Brindar **1.** los servicios y asistencias dispuesto en la Ley 1315 de 2009 y establecidos en las especificaciones técnicas de los estudios previos. **2.** Brindar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta cuarenta (40) adultos mayores, a través de un Centro de Bienestar, ubicado en el Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población. **3.** Brindar albergue – alojamiento que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud. **4.** Brindar el servicio de un (1) Profesional en Medicina, una (1) enfermera (o), Ocho (8) - aux de enfermería, un (1) Profesional en Fisioterapia, un (1) profesional en terapia ocupacional, un (1) Profesional en nutrición y dietética, un (1) Profesional en Psicología , un (1) profesional en trabajo social, un (1) aux de cocina – un (1) cuidador y aseadora a toda la población beneficiaria(adultos mayores). **5**. Proporcionar el vestuario y elementos de aseo para garantizar el higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor. **6.** Brindar recreación a los adultos mayoresa través de instructores que garanticen la realización de deportes y actividades culturales propias para esta población. **7.** Asistencia al adulto mayor a través de psicología, prestado por un profesionaldel área de piscología y/o trabajo social. **8**. Las demás señaladas en la Ley 1276 de 2009 y normas complementarias. **NOTA**: Además de las actividades señaladas, la ESAL se compromete a cumplir con las Condiciones establecidas en el Anexo técnico y Oferta presentada dentro de la convocatoria del Proceso. **CLÁUSULA TERCERA – IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** Se deja constancia que se verificó por parte de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social la capacidad, idoneidad y experiencia de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO para

la ejecución del objeto del Convenio. **CLÁUSULA CUARTA: A) COMPROMISOS DEL DISTRITO:** 1. Desembolsar el monto del aporte objeto del convenio en la forma y términos establecidos en este documento. 2. Ejercer la supervisión del convenio. Para tal fin designará al funcionario competente para realizar la supervisión de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. 3. Vigilar que la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO cumpla con las estipulaciones contractuales. 4. Aprobar cuando sea el caso, el plan de compras y/o mejora de adecuaciones presentadas por el contratista. 5. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. 6. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiere el convenio en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del convenio. 8. Velar que el convenio se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados. 9. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del convenio. 10. Verificar el cumplimiento de las obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro. 11. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. **B) COMPROMISOS GENERALES DE LA ESAL: 1** Conformar un equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio y para la ejecución de las actividades propias del Proyecto. 2. Concertar con EL DISTRITO DE CARTAGENA y el Supervisor del convenio la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero de este. LA ESAL llevará una contabilidad independiente del proyecto, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. 3. Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen. 4. Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio. 5. Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones. 6. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor designado por EL DISTRITO DE CARTAGENA Conformar un equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio y para la ejecución de las actividades propias del Proyecto. 7. Concertar con EL DISTRITO DE CARTAGENA y el Supervisor del convenio la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero de este. LA ESAL llevará una contabilidad independiente del proyecto, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. 8. Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen. 9. Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio. 10. Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones. 11. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor designado por EL DISTRITO DE CARTAGENA. **C) COMPROMISOS ESPECÍFICAS DEL HOGAR SAN PEDRO CLAVER:** LA ESAL se obliga a las siguientes: **1.** Ofrecer atención integral a los Adultos Mayores que se reciban en el HOGAR GERIATRICO. **2.** Otorgar las garantías necesarias para el bienestar físico y

emocional de los beneficiarios durante su periodo de estadía en el HOGAR GERIATRICO. **3.** Suministrar Alimentos (Desayuno, almuerzo y Cena diariamente) a las personas que se encuentren en el HOGAR GERIATRICO, atendiendo a los requerimientos de higiene y salubridad y basados en una dieta balanceada, esto teniendo en cuenta las prescripciones médicas de nutrición, cuando sea el caso. **4.** Entregar un Kit de aseo cada quince (15) días, a los beneficiarios, al momento de ingresar al hogar de paso, consistente en: Crema dental, Jabón de Baño, Cepillo Dental, Papel Higiénico, pañales (cuando aplique), Shampo y desodorante, de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí establecidas. **5.** Proveer de una Dotación de Vestidos y Calzado discriminados para mujeres y hombres, y garantizar la entrega Mensual de (Vestuarios) y trimestral de (calzado), de los mismos a quienes permanezcan en el HOGAR GERIATRICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí establecidas. **6**. Trabajar en coordinación con las Comisarías de Familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así como con las autoridades correspondientes para los casos que se puedan presentar en el ejercicio de la actividad. **7**. Realizar jornadas de sensibilización acerca del programa de atención a la población adulto mayor, Bandera del Distrito de Cartagena, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. **8**. Mantener las instalaciones en óptimas condiciones de servicio, deben ser cómodas y adecuadas, permanecer limpias y en completo orden, y generar un ambiente de tranquilidad. **9**. Realizar control de plagas y fumigación cada tres meses. **10**. Proveer desde el primer mes de ejecución del convenio al personal suministrado por la ESAL, de acuerdo con la Ley, los uniformes requeridos según la labor que se desempeña. **11**. Coordinar la aplicación, seguimiento, evaluación, presentación de informes de avance y productos finales y todos los aspectos relacionados con la aplicación del proyecto al supervisor asignado por la Secretaría de Participación. **12**. Presentar al supervisor Informe cualitativo y cuantitativo mensual de gestión, adjuntando los soportes respectivos. (Informe de gestión técnico, financiero y estadisticas. **13**. Llevar registro diario de personas vinculadas a las actividades, y seguimiento del proceso en cada una de las actividades. **14.** Cumplir con la contrapartida ofrecida en los términos y condiciones propuestos. **15.** Cumplir con el número de los beneficiarios del programa, e informar cualquier variación en la asistencia igual o superior al 5% de los cupos contratados en cada modalidad. Las variaciones inferiores al 5% deberán ser informadas y justificadas en el informe mensual. La asistencia será verificada por la Secretaría de Participación, mediante el sistema que ella disponga. **16**. Ejecutar todos los componentes del convenio, por tanto, queda prohibida la subcontratación de los componentes de la operación de la atención humanitaria, salvo la autorización previa, escrita y expresa del Distrito. **17**. Pagar oportuna y adecuadamente los salarios y prestaciones sociales eindemnizaciones laborales, a que haya lugar, cumpliendo con sus obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, a los honorarios correspondientes, dependiendo del tipo de vinculación laboral que utilice para la ejecución del convenio. **18**. En caso de recibir recursos o bienes por concepto de dotación de bienes no fungibles, conservarlos, documentarlos e inventariarlos según lo indicado por el Distrito de Cartagena de Indias, y luego entregar el inventario y los soportes

al supervisor del convenio. De la misma manera, en caso de recibir dotación no fungible, conservarla en buen estado y utilizarla adecuadamente. Finalizado el convenio deberán ser devueltos en el estado en que fueron adquiridos, salvo deterioro natural/ fuerza mayor o caso fortuito. **19**. Garantizar el transporte de los adultos mayores que lo requieran, para los diferentes eventos, citas o cualquier tipo de traslados que necesite el usuario con disponibilidad inmediata y permanente. Este servicio debe prestarse garantizando todos los elementos de bioseguridad para el traslado seguro del adulto mayor. **20.** Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio. **21**. Pagar oportunamente a los proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del convenio. **22**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad. De la misma manera, reportar al supervisor del convenio cualquier hecho o circunstancia que impida o dificulte la prestación del servicio. **23**. Devolver los recursos al Distrito, en caso de que se presente un giro superior al que efectivamente tuviese derecho**. 24**. Iniciar la ejecución de las actividades de atención el día señalado por el Distrito, y no suspender la operación salvo comunicación escrita del Distrito, hasta la terminación del convenio. **25.** Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. **D) COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES:** 1). Coordinar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio de asociación. 2). Realizar reuniones de trabajo para el seguimiento y evaluación de los avances del objeto del convenio. 3). Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones. 4). Disponer el personal que coordinará las acciones del convenio. 5). Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio. **CLÁUSULA QUINTA - REPERCUSIONES LABORALES.** LA ESAL se obliga a título de contratista independiente, EL DISTRITO en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo**. CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO**: El valor del presente convenio asciende a la suma de ***QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($599.913.295.)****, de los cuales el Distrito aportará el 80% del valor total, que equivale a* ***CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($479.930.636.00),*** *y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de* ***CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($119.982.659.00).*** **Forma de desembolso de los recursos:** El desembolso de los recursos aportados por el Distrito de Cartagena se efectuará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales, de conformidad con el número de adultos mayores atendidos en el periodo facturado, sin exceder el número de cupos asignado en el presente Convenio, previa presentación de la documentación permanente y que exija la Secretaría de Hacienda Distrital para tal efecto,

acompañada del informe de gestión presentado por la ESAL, con formato de atención de adultos mayores atendidos, e informe de gestión del supervisor junto con informe de supervisión, de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** En aquellos casos en que la prestación del servicio de atención al adulto mayor se efectúe de manera parcial durante el periodo mensual de facturación, el Distrito pagará la suma correspondiente a los días de atención prestada a cada adulto mayor, los cuales se calcularán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$(Valor\ mes\ de\ atención\ por\ adulto\ mayor) \div 30\ días = Valor\ del\ día\ de\ atención$$

$$Valor\ del\ día\ de\ atención\ \times días\ de\ servicio = valor\ servicio\ a\ pagar$$

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO: El plazo del presente convenio será de Cuatro Meses y Quince Días calendarios (4.5), sin exceder el 31 de diciembre del 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición delregistro presupuestal, la aprobación por parte del Distrito de la garantía solicitada y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal de la ESAL manifiesta expresamente no encontrarse incurso, la entidad ni sus miembros directivos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el convenio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 092 de 2017. **CLÁUSULA NOVENA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El cumplimiento de la obligación de El Distrito respecto al aporte y los respectivos desembolsos de los recursos financieros a favor de la ESAL se subordina a la apropiación presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2024, conformeal certificado de disponibilidad No. 06 del 11 de enero del 2024 que se adjunta y reposa en el expediente electrónico. **CLÁUSULA DECIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.) EL Distrito: Centro, Plaza de la Aduana, SegundoPiso. b) Hogar San Pedro: KM 2.5 ENTRE BAYUNCA Y PONTEZUELA. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTÍAS:** El DISTRITO para garantizar la correcta administración e inversióndel aporte en dinero que hace en virtud del presente convenio requiere que la ESAL constituya una garantía bancaria o se seguro, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas: **1. Garantía única de cumplimiento: a. Cumplimiento del Convenio:** La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, con una cobertura del Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del convenio. **b. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Con una cobertura equivalente al quince por ciento (15%)

del valor total del convenio y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más. **c. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** El amparo de calidaddel servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicioprestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor asegurado correspondería al Veinte (20%) del valor total del convenio y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Por daños a terceros equivalente a 200 SMMLV y su vigencia será desde la ejecución del convenio. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Sin perjuicio de las garantías exigidas en la cláusula anterior, es obligación de la ESAL, mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o definitivo del convenio por parte de la ESAL, dará lugar a que EL DISTRITO le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte de la ESAL. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que EL DISTRITO persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de la pena pecuniaria, impuesta a la ESAL, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcialde las obligaciones adquiridas por LA ESAL en virtud del presente convenio, EL DISTRITO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. Las multas se impondrán previo el debido proceso y derecho de defensa de la ESAL en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y se cobrarán a través de la garantía única o por jurisdicción coactiva, debiendo la ESAL reponer la disminución de la garantía en los términos del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - SUPERVISIÓN:** Será asumida porel ***Profesional especializado Código 222 Grado 41 asignada al Grupo Organizaciones Sociales- Adulto Mayor de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social****;* quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria. y podrá apoyarse en los profesionales de su dependencia para el cumplimiento del contrato, siendo sus principales obligaciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la ESAL. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación del Distrito f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **CLÁUSULA**

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC-SPDS-001-G1-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL HOGAR SAN PEDRO CLAVER

DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN: El presente convenio podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO:** De conformidad con Decreto 1082 de 2015, el presente convenio, se perfecciona con la suscripción de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre las partes, pero su ejecución solo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa expedición del correspondientes registro presupuestal y aprobación de pólizas por parte del Distrito. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 828 de 2003, y la Ley 1562 de 2012, la ESAL se obliga a presentar al DISTRITO los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Para cada pago la ESAL, deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - RESPONSABILIDAD DE LA ESAL:** Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Distrito, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** El Representante Legal de LA ESAL manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el convenio y que renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación de este y acepta los manuales y reglamentos técnicos aquí mencionados y respecto a los cuales debe sujetarse el proyecto de interés público que ejecutará la Entidad sin ánimo de lucro. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PACTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** EL CONTRATISTA se compromete a no contratar bajo cualquier modalidad, sin autorización expresa del Ministerio del Trabajo y debido a la ejecución del contrato, a menores de edad. PARÁGRAFO: Esta cláusula se entiende pactada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados por Colombia y demás normas de Derecho Internacional Público e Interno que consagran la protección especial de los derechos de los niños. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DECLARACIÓN JURAMENTADA**. El Representante Legal de LA ESAL declara bajo la gravedad del juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos, en caso de no serlo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias surgidas de la celebración del convenio, su ejecución y/o desarrollo, acudirán a mecanismo de conciliación prejudicial o extrajudicial antes de iniciar cualquier acción; en todo caso acudirán a la jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente convenio será en el Distrito de Cartagena de Indias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL**

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC-SPDS-001-G1-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL HOGAR SAN PEDRO CLAVER

CONVENIO: Constituyen parte esencial del presente convenio, los siguientes documentos: a) Propuesta presentada por la ESAL y aceptada por EL DISTRITO. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. D) Estudios previos. e) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este convenio correránpor cuenta de la ESAL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: REGLAS DEL CONVENIO**. El presente Convenio no origina una nueva persona jurídica y cada una de las partes responde exclusivamente por los compromisos definidos en este Convenio, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DEL CONTROL SOCIAL:** Las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad en el presente Convenio, haciendo las recomendaciones escritas ante el DISTRITO para buscar la forma más apropiada para ejecutar el objeto contractual y que se cumpla con la finalidad del mismo. **CLÁUSULA TRIGESIMA: ACEPTACIÓN SECOP II**: La ESAL acepta de manera inequívoca el contenido del convenio electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
SECRETARIA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó Vivian Mogollón-Asesora Jurídica Externa-SPDS

Revisó: Keyla Ortega- Asesora Jurídica Externa SPDS

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14976671740

(415)7707212489984(8020) 000001497667174 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 4 5	7	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOGAR SAN PEDRO CLAVER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
ENTRE BAYUNCA Y PONTEZUELA VIA CORDIALIDAD DESPUES DE TAKURIKA KM 2

42. Correo electrónico hogarsanpedroclaver@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 9 7 8 3 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 9 0	1 9 9 6 1 2 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 30 / 16 : 05: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELEZ PAZ CARLOS ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976671740

(415)7707212489984(8020) **000001497667174 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 4 5	7	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	1 0 9 8	2 3 7
73. Fecha	1 9 0 6 0 7 3 1	2 0 1 8 0 8 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 2 2 2	2 0 1 8 0 9 1 3
77. No. Matrícula mercantil	0 9 0 0 8 1 8 2 2	0 9 0 0 8 1 8 2 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	1 9 0 6 1 2 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976671740

(415)7707212489984(8020) **000001497667174 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 4 5	7	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 5 1 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 0 6 0 7 9 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
VELEZ	PAZ	CARLOS	ALEJANDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 9 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	9 0 7 4 4 5 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ARAUJO	GARCIA	ANTONIO	PEDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 9 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	9 0 5 2 2 3 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CONVERS	MARTINEZ	MARIO	JOSE JERONIMO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976671740

(415)7707212489984(8020) **000001497667174 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 4 5	7	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 0 7 4 4 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARAUJO	GARCIA	ANTONIO	PEDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 9 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 4 9 2 3 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	RUEDA	LAURA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 0 2 0	2 0 0 9 0 6 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 5 5 4 1 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	CARVAJAL	JORGE	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 0 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 0 6 0 7 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	PAZ	CARLOS	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 0 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 0 7 8 4 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	DE LA ESPRIELLA	JAIRO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 0 2 0	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976671740

(415)7707212489984(8020) **000001497667174 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 4 5	7	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 0 5 2 2 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONVERS	MARTINEZ	MARIO	JOSE JERONIMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 0 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 0 5 5 4 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	MARTINEZ	RAFAEL	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 1 0 2 0	2 0 0 9 0 6 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 0 6 1 9 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAVIEDES	HOYOS	CAMILO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 2 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976671740

(415)7707212489984(8020) **000001497667174 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 1 4 5	7	Impuestos de Cartagena	6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 0 7 8 4 0		3 5 6 2 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ANGULO	ARRIETA	CESAR	GABRIEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 6 0 0 0 0 5 2 7	3	CAA CONTADORES PUBLICOS S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 0 1 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 8 0 3 7 9 6		1 6 3 2 7 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARTINEZ	SABALZA	MANELI	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 9 0 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 239

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.4104.1500.2020130010319 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS AÑOS DORADOS	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 93304 - Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	479,930,636.00
	Total:	479,930,636.00

CDP No. 6

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 12024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TE¿CNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIO¿N DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIO¿N DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIO¿N INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIO¿N DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIO¿N Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1¿

BENEFICIARIO : HOGAR SAN PEDRO CLAVER identificado con NIT 890480145-7

Cartagena D.C. y T., 29 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *BVALENZUELAP* **Imprime:** *AMUENTESH*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 6

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4104.1500.2020130010319 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS AÑOS DORADOS	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,499,992,398.00
	TOTAL:	1,499,992,398.00

OBJETO:

ADELANTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Se expide a solicitud de ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN, mediante solicitud numero AMC-00044 recibida en enero 11 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 11 de enero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO PC-SPDS-001-G1-2024
SUSCRITO ENTRE DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL HOGAR SAN PEDRO CLAVER

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1"
VALOR:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($599.913.295.), de los cuales el Distrito aportará el 80% del valor total, que equivale a CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($479.930.636.00), y un aporte mínimo del 20% por parte de la ESAL de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($119.982.659.00).
FECHA DE INICIACIÓN:	**CUATRO (04) DE MARZO DE 2024.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro Meses y Quince Días calendarios (4.5)
SUPERVISOR: Cargo	**MARISOL JIMENEZ CASTRO** **Profesional Especializado Código 222 Grado 41**

En Cartagena de Indias, D. T. y C., las partes a saber Doctora **MARISOL JIMENEZ CASTRO, Profesional Especializado Código 222 Grado 41 de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social,** en calidad de **SUPERVISORA** del contrato **PC-SPDS-001-G1-2024,** designada para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** y **CARLOS ALEJANDRO VELEZ PAZ**, mayor de edad, domiciliado en Cartagena, identificado con la C.C. 9.060.793 de Cartagena, **representante legal del HOGAR SAN PEDRO CLAVER , identificada con el NIT** 890480145-7, declaran que las obligaciones correspondientes al convenio citado en el encabezamiento de la presente acta se inician el día **CUATRO (04) DE MARZO DE 2024.**

Para constancia la presente acta se firma en Cartagena de Indias, D. T. y C., el día **CUATRO (04) DE MARZO DE 2024.**

POR EL DISTRITO

MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
SUPERVISORA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR LA ESAL

CARLOS ALEJANDRO VELEZ PAZ
C.C. No. 9.060.793
Representante Legal
Hogar San Pedro Claver

Proyectó: Vivian Mogollón– Asesora Jurídica Externa SPDS
Revisó: Keyla Ortega – Asesora Jurídica Externa SPDS

Cartagena, D. T. y C., 29 de Febrero del 2024

Doctora
MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
GRUPO PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES
OFICINA -ADULTO MAYOR
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Asunto: DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 53 del Decreto 1592 del 24 de diciembre del 2013, contentiva del Manual de Contratación del Distrito de Cartagena de Indias, me permito comunicarle que la designo como Supervisora del Convenio PC-SPDS-001-G1-2024, para realizar el seguimiento y verificación de cada una de las actividades estipuladas en las obligaciones del CONVENIO No. PC-SPDS-001-G1-2024, suscrito entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y HOGAR SAN PEDRO CLAVER, convenio que se relaciona a continuación para su conocimiento:

CONVENIO No.	PC-SPDS-001-G1-2024
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓ INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1"
VALOR DEL CONVENIO	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($599.913.295.), de los cuales el Distrito aportará el 80% del valor total, que equivale a CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($479.930.636.00), y un aporte del 20% por parte de la ESAL de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($119.982.659.00).

En cumplimiento del encargo de supervisor del convenio deberá ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del mismo, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en este, como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la

correcta ejecución del objeto, atendiendo lo establecido en el Decreto 0903 de 2017 y artículos 83 y 84 de la Ley Nacional 1474 de 2011.

Es obligatorio entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en la plataforma transaccional SECOP II. En ningún caso en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado, por lo que las mismas siempre deben ser tomadas en este caso por el funcionario competente.

Todas las actuaciones que se realizaron dentro del proceso se encuentran publicadas en la plataforma transaccional SECOP II y pueden ser verificadas y descargados los documentos en el enlace del proceso:

Dentro de sus obligaciones como Supervisor se encuentran:

- Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio.
- Exigir el cumplimiento del convenio de los términos pactados.
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la ESAL.
- Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del convenio y su ejecución.
- Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación , para someterlas aprobación del Distrito
- Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio.
- Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto convenio.

Se Anexa:

- Convenio
- Registro Presupuestal
- Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión del Contrato del Estado de Colombia Compra Eficiente y Decreto 0903 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Nota: Para el acceso a la plataforma transaccional SECOP II, y ejercer su labor de supervisión, deberá solicitar mediante escrito la vinculación del contrato a la Unidad Asesora de Contratación de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Atentamente,

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria De Participación Y Desarrollo Social.

Proyectó: Vivian Tatiana Mogollón Fernández– Asesora Jurídica Externa UIC- SPDS.
Vo. Bo. Keyla Ortega - Asesora Jurídica Externa- UIC SPDS

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC-SPDS-001-G1-2024

DATOS GENERALES

TOMADOR: HOGAR SAN PEDRO CLAVER
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.480.145-7
BENEFICIARIO: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1"
VALOR: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($599.913.295), de los cuales el Distrito aportará el 80% del valor total, que equivale a CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($479.930.636.00), y un aporte del 20% por parte de la ESAL de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($119.982.659.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Cuatro Meses y Quince Días calendarios (4.5).

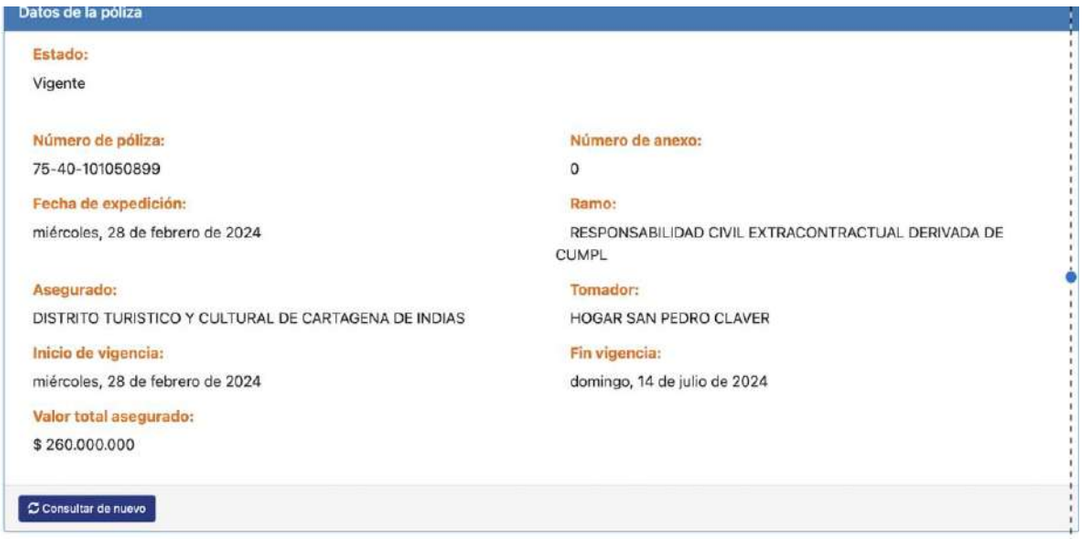
SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	**75-44-101135828**
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**SEGUROS DEL ESTADO S.A** **Nit 860.009.578-6**
CLASE DE AMPARO Y VALOR ASEGURADO	**A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (20%): $119.982.659.00** **B) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (15%): $89.986.994.25** **C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (20%): $119.982.659.00**
AMPAROS	**VIGENCIA DE LOS AMPAROS**
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	**28/02/2024 HASTA 14/11/2024**
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**28/02/2024 HASTA 14/07/2027**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**28/02/2024 HASTA 14/07/2025**

VERIFICACIÓN DE PÓLIZA	

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.	**75-40-101050899**
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**SEGUROS DEL ESTADO S.A** **Nit 860.009.578-6**
CLASE DE AMPARO Y VALOR ASEGURADO	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (**Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. $260.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**VIGENCIA DE LOS AMPAROS**
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	**28/02/2024 HASTA 14/07/2024**

VERIFICACIÓN DE PÓLIZA	

De conformidad con lo consagrado en el Convenio PC-SPDS-001-G1-2024, y teniendo en cuenta que los amparos, vigencias y valores asegurados corresponden a los pactados, se aprueban las PÓLIZAS No. **75-44-101135828 y 75-40-101050899** expedidas el día 28 de febrero del 2024, verificadas en la página web de Seguros del Estado S.A, en el módulo dispuesto para la consulta de la garantía de cumplimiento de responsabilidad https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/ , esto de conformidad a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 20 de agosto de 2021, modificada en su inciso tercero CIRCULAR CONJUNTA 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con COLOMBIA COMPRA-EFICIENTE.

Se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C. el primer **(01) día del mes de Marzo dos mil veinticuatro (2024).**

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Vivian Mogollón– Asesora Jurídica Externa SPDS

Revisó: Keyla Ortega Leones – Asesora Jurídica Externa SPDS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101135828	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2024	28	02	2024	00:00	14	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HOGAR SAN PEDRO CLAVER		NIT: 890.480.145-7
DIRECCIÓN: BAYUNCA Y PONTEZUELA KM 2 VIA CORDIALIDAD	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	6627600

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		NIT: 890.480.184-4
DIRECCIÓN: CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6501096
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACION No. PC-SPDS-001-G1-2024 CELEBRADO
ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL HOGAR SAN PEDRO CLAVER QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO
DE INVERSION DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACION DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y
DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1.

NUMERO DE PROCESO:PC-SPDS-001-2024

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/02/2024	14/11/2024	$119,982,659.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/02/2024	14/07/2025	$119,982,659.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/02/2024	14/07/2027	$89,986,994.25

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,542,212.00	$ ******20,000.00	$ ***1,056,820.00	$ *********6,619,033.00	$ ******329,952,312.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101135828

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101050899	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2024	28	02	2024	00:00	14	07	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
HOGAR SAN PEDRO CLAVER		NIT: 890.480.145-7	
DIRECCIÓN: BAYUNCA Y PONTEZUELA KM 2 VIA CORDIALIDAD	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	6627600

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		NIT: 890.480.184-4	
DIRECCIÓN: CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6501096
BENEFICIARIO: 890480184 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACION No. PC-SPDS-001-G1-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL HOGAR SAN PEDRO CLAVER QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACION DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1.

NUMERO DE PROCESO:PC-SPDS-001-2024

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV**	**28/02/2024**	**14/07/2024**	**$260,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****390,356.00	$ *******3,000.00	$ ******74,737.00	$ **********468,093.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ANTONIO CARLOS VILLA MARSIGLIA	220530	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101050899

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA